



LAGUNA BLANCA, 30 DIC 2014

N° 692 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de reembolsar el gasto por concepto de Combustible y Medicamentos en comisión de servicio, realizado por el funcionario don **JOSE FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL**, Tens Posta Rural de Villa Tehuelches.

La Carta de fecha 26 de diciembre 2014, que indica las fechas en que se incurrieron dichos gastos .

El Decreto Alcaldicio N° 690 de fecha 24 de diciembre de 2014, de Subrogancia de Secretaría Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 24 de diciembre de 2014, de Subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1.- AUTORIZASE a reembolsar al funcionario, **JOSE FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL**, por concepto de Combustible y Medicamentos en comisiones de servicio realizadas los días 12 de diciembre de 2014, y 18 de diciembre de 2014, según boletas N° 484231, 1753739, y 6766151. Por un monto total de **\$ 52.000.- (Cincuenta y dos mil pesos).**

2. IMPUTESE dichos gastos en la cuenta **215.22.03.001** "Combustible y Lubricantes" y cuenta **215.22.04.004** "Productos farmacéuticos" del presupuesto año 2014.

3.-PASE a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC / iav.
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

